

## Suplentes

Presidente: Don Saturnino Zapata Llerena, Concejal.

## Vocales:

Don Rafael de Vera Fernández-Huidobro, Delegado de Seguridad y Policía Municipal.

Don Angel Sánchez Esteban, Subinspector Jefe de Agrupaciones de Policía Municipal.

Don Federico García Santamaría, Oficial del Cuerpo de Policía Municipal.

Don Juan Antonio López Milara, Profesor del Instituto de Estudios de Administración Local.

Don José María García Pérez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Jesús Rodríguez Prieto, en representación de la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario: Don Fernando López Villanueva, Jefe del Departamento de Personal de la Secretaría General.

Madrid, 9 de marzo de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—2.336-A.

### III. Otras disposiciones

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6264

*ORDEN de 6 de febrero de 1982 por la que se concede la aprobación de tres balanzas automáticas, marca «Mobba», modelos «Kalter C52», colgante de 5 Kg de alcance máximo; «Kalter M52», de sobremostrador, de 5 Kg de alcance máximo, y «Kalter M105», sobremostrador, de 10 Kg de alcance máximo.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba, S. A.», domiciliada en la calle Colón, 8 y 10, de Badalona (Barcelona), en solicitud de aprobación de tres balanzas automáticas, marca «Mobba»; una, modelo «Kalter C52», colgante, de 5 Kg de alcance máximo, doble esfera, sistema de giro múltiple, con cinco vueltas completas de la aguja y escala rectilínea vertical para la marcación de los kilogramos; otra, modelo «Kalter M52», de sobremostrador, de 5 Kg de alcance máximo, doble esfera, sistema de giro múltiple, con cinco vueltas completas de la aguja y escala rectilínea vertical para la marcación de los kilogramos, y la otra, modelo «Kalter M105», de sobremostrador, de 10 Kg de alcance máximo, doble esfera y sistema de giro múltiple, con diez vueltas completas de la aguja, escala rectilínea vertical para la marcación de los kilogramos, fabricadas en sus talleres,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la Norma Nacional Metroológica y Técnica de aparatos de pesar de funcionamiento no automático, aprobada por Orden de la Presidencia de Gobierno, de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez temporal los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe emitido por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Aprobar en favor de la Entidad «Mobba, S. A.», por un plazo de validez que caducará el día 31 de diciembre de 1991 (31-12-91), las tres balanzas automáticas marca «Mobba»; una, modelo «Kalter C52», colgante, de 5 Kg de alcance máximo, doble esfera, sistema de giro múltiple, con cinco vueltas completas de la aguja y escala rectilínea vertical para la marcación de los kilogramos; otra, modelo «Kalter M52», de sobremostrador, de 5 Kg de alcance máximo, doble esfera, sistema de giro múltiple, con cinco vueltas completas de la aguja y escala rectilínea vertical para la marcación de los kilogramos y la otra, modelo «Kalter M105», de sobremostrador, de 10 Kg de alcance máximo, doble esfera y sistema de giro múltiple, con diez vueltas completas de la aguja, escala rectilínea vertical para la marcación de los kilogramos, y cuyos precios máximos de venta serán de cuarenta y ocho mil (48.000) pesetas; sesenta y cinco mil (65.000) pesetas, y sesenta y siete mil (67.000) pesetas, respectivamente.

Segundo.—La autorización temporal de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado», del día 6 de agosto).

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez temporal que se otorga (31-12-91), el fabricante, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica prórroga de la autorización de circulación, la cual será propuesta a la superioridad de acuerdo con los datos, estudios y experiencias llevadas a cabo por la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, de la Presidencia del Gobierno.

Cuarto.—Las balanzas correspondientes a los prototipos a que se refiere esta disposición llevarán inscritas en el exterior de las mismas, o grabadas en una placa fijada con remaches, las siguientes indicaciones:

a) Nombre del fabricante, o marca del aparato, con la designación del modelo o tipo del mismo.

b) Número de fabricación del aparato, que deberá coincidir con el que figura grabado en una de sus piezas principales interiores (chasis).

c) Alcance máximo de los aparatos, en la forma: «Máx. 5 Kg», para los modelos «Kalter C52» y «Kalter M52», y «Máx. 10 Kg», para el modelo «Kalter M105».

Pesada mínima de los aparatos, en la forma: «Mín. 40 g», para los modelos «Kalter C52» y «Kalter M52», y «Mín. 100 g», para el modelo «Kalter M105».

Clase de precisión, con el símbolo: «III», para los tres modelos.

Divisiones mínimas, en la forma: «d = 2 g», para los modelos «Kalter C52» y «Kalter M52», y «d = 5 g», para el modelo «Kalter M105».

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publica la aprobación de los prototipos.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 6 de febrero de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica y Director general de Innovación Industrial y Tecnología.

6265

*ORDEN de 6 de febrero de 1982, por la que se concede prórroga de circulación en la aprobación temporal concedida a la balanza automática, marca «Cely», modelo «EC-5», colgante, de 5 Kg de alcance.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por don Juan Valls Estruch, con domicilio en Pasaje de San Joaquín, 2, de Esplugues de Llobregat (Barcelona), en solicitud de concesión de prórroga de circulación en la aprobación temporal concedida al prototipo de balanza automática, sistema electrónico, marca «Cely», modelo «EC-5», colgante, de 5 Kg de alcance, que fue aprobada por un plazo de validez de dos años por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 13 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado», de 8 de noviembre de 1979).

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 10 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del día 16 de enero de 1976); Decreto 955/1974, de 28 de marzo, por el que se someten a plazo de validez las autorizaciones de los modelos-tipo de aparatos de pesar y medir, y con el informe de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica, ha resuelto:

Primero.—Conceder prórroga en la aprobación temporal otorgada por un plazo de validez de diez años, al prototipo de balanza automática, sistema electrónico, marca «Cely», modelo «EC-5», colgante, de 5 Kg de alcance, a favor de don Juan Valls Estruch, por un nuevo plazo de validez que caducará el día 30 de junio de 1992.

Segundo.—Siguen vigentes cuantas características técnicas y de inscripciones figuraban en la Orden de aprobación inicial de 13 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre de 1979).

Tercero.—Próximo a transcurrir el nuevo plazo de validez que se concede, 30-6-92, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnica nueva prórroga de circulación del referido prototipo.

Cuarto.—En las series de balanzas correspondientes a los prototipos a que se refiere esta disposición, no podrán introducirse cambios de elementos ni materiales, tanto internos como